



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de junio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00131 00
DEMANDANTE: MARÍA CECILIA MEJÍA DE RAVE
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, solicita la apoderada de la parte actora reconsiderar las audiencias de los art. 77 y 80 del CPTSS, que se fijaron para el 7 de febrero de 2022, esto por cuanto presentó la demanda desde el año 2017, y la demandante cuenta con 71 años de edad, calificándola como una persona de especial protección y en necesidad de adquirir la pensión de vejez que reclama.

Sobre el punto, debe considerarse que la demanda inicialmente fue presentada ante el Juzgado 23 Laboral del Circuito de esta ciudad, en el cual, ante el impedimento alegado por la titular de ese despacho se remitió el trámite del proceso a esta agencia judicial, que de manera posterior y luego de aceptar el impedimento indicado, fijó fecha para que tuvieran lugar el 24 de junio de 2020 las audiencias referidas, y dentro de la disponibilidad con la que el despacho contaba.

Ahora bien, para el momento de la fijación de la diligencia, no se estimaban las consecuencias que devinieron a causa de la pandemia del virus COVID19, generando traumatismo en todos los despachos judiciales y en todas las agendas y diligencias previstas para lo corrido del año 2020, que infortunadamente alcanzó la audiencia del proceso referido, de esta manera, y dentro del espacio con el que cuenta el despacho en su agenda, se reprogramaron aquellas que se vieron afectadas por la suspensión de términos ante la emergencia sanitaria, debiéndose fijar para el 7 de febrero de 2022, como la fecha más próxima y sin que sea posible darle una anterior, antes la falta de disponibilidad para ello.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabel Torres Marín', written in a cursive style.

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 72 del 18 de junio de
2021.



Secretario

DAD